

A arquitectura administrativa da Cultura en Italia. Análise do deseño organizativo da Administración para a tutela dos bens culturais

La arquitectura administrativa de la Cultura en Italia. Análisis del diseño organizativo de la Administración para la tutela de los bienes culturales

The administrative architecture of Culture in Italy. Analysis of the organizational design of the Administration for protecting cultural heritage



LUIS MIGUEL GARCÍA LOZANO

Editorial Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2019

Recibido: 9/12/2019 | Aceptado: 16/01/2020

<https://doi.org/10.36402/ac.v14i2.110>

Resumen objetivo y analítico del contenido

El volumen estudia la organización administrativa realizada en Italia en torno al ámbito de la cultura y, especialmente, en relación con los bienes culturales.

El autor comienza analizando la regulación constitucional de la organización administrativa y territorial del Estado italiano y el reparto competencial entre los diversos niveles territoriales.

Seguidamente, el autor se adentra en la Administración estatal como principal organización, examinando el entramado que se ha creado en torno a la cultura y, especialmente, a los bienes culturales. En este aspecto, se analizan los órganos individuales del departamento, desde la cúspide encabezada por el ministro hasta las instituciones técnicas, pasando por todas y cada una de las direcciones generales, analizando las competencias que legalmente le han sido atribuidas a cada uno de los órganos.

Dentro de los órganos centrales, se incluye la última novedad en la reorganización ministerial, nacida de la creación de la Unidad Administrativa para la Seguridad del Patrimonio Cultural, con el fin de instituir un órgano central para la salvaguardia y vigilancia de los bienes culturales que se encuentren en situación de riesgo.

Analizados los órganos centrales, se continúa con los órganos periféricos creados como núcleos de impulso y decisionales, o simplemente de transmisión en el seno del Ministerio, examinando en este sentido las superintendencias de sector, las bibliotecas, los archivos, los museos y los polos vinculados a estos.

Para finalizar el volumen, el autor se adentra en el análisis de la colaboración entre la Administración estatal y la Administración regional y municipal, dedicando un breve apartado final a la Administración local italiana, en la que se destaca su colaboración en el mantenimiento y protección de los bienes culturales que se hallasen en sus términos correspondientes.

Valoración crítica

El ámbito de la cultura y los bienes culturales tiene una gran importancia para el crecimiento económico de Italia. Por ello, el análisis que propone el autor es sumamente interesante, sobre todo si se tiene en cuenta que, tal y como él mismo señala, y a diferencia de otros países, no existe reparto constitucional de las competencias en materia cultural, con lo que se consolida en manos de la Administración del Estado.

Ahora bien, aunque el resto de los niveles administrativos carecen de manera directa de ámbito de actuación alguno en materia cultural, sí que existen, y el propio autor se preocupa de ponerlos de relieve, materias tocantes a aspectos limítrofes que sí están atribuidas a las regiones italianas, lo cual se analiza en la parte final de la obra.

En relación con la Administración del Estado, hay que destacar el análisis pormenorizado del entramado que realiza el autor: no solo se mapean todos los órganos que la componen, sino que se detiene a analizar en detalle las competencias atribuidas a todos y cada uno de ellos. Es especialmente interesante que el análisis incluya, además, la Unidad Administrativa para la Seguridad del Patrimonio Cultural, de muy reciente creación.

En cuanto a los órganos periféricos de la Administración del Estado, el autor pone de relieve la evolución que los órganos periféricos vinculados al departamento ministerial han tenido, por medio de una reorganización a través de la supresión y la reasignación de nuevas competencias a los órganos supérstites, lo cual revierte un gran interés desde la óptica de la comparativa de la evolución de los modelos de gobernanza cultural.

Para finalizar el volumen, el autor se centra en el análisis de la colaboración entre la Administración estatal y el resto de niveles administrativos de Italia (el regional y el municipal).

En relación con la Administración regional, se examina la asunción de competencias limítrofes o relativas a aspectos fronterizos con la protección, tutela y revalorización de los bienes culturales. El autor explica cómo, si bien las competencias de las regiones no son plenamente competencias relativas a estos aspectos, sí intervienen de manera tangencial en una correcta protección del patrimonio mediante competencias como la planificación urbanística, la regulación de profesiones relacionadas con la cultura o la regulación de los estudios profesionalizantes en este mismo ámbito.

En concreto, sobre la regulación de los estudios profesionalizantes en el ámbito de la cultura, el autor explica cómo se instituyeron las Comisiones Regionales para el Patrimonio Cultural, intentando favorecer una correcta colaboración y coordinación entre las administraciones competentes y el resto de administraciones estatales, en especial el nivel regional.

El apartado final, relativo a la Administración local italiana y su colaboración en el mantenimiento y protección de los bienes culturales que se hallasen en sus términos correspondientes, supone una adecuada forma de cerrar todo el sistema.

Conclusión

A lo largo de esta obra, el profesor García Lozano ofrece una visión global del diseño institucional de la gobernanza cultural de Italia, país en el que es sabido que la materia supone un interés prioritario para las políticas públicas, especialmente en relación con la tutela de los bienes culturales que es precisamente de lo que trata esta monografía.

La obra es especialmente interesante no tanto porque el autor no se limita a realizar un resumen de la estructura administrativa, lo cual ya hubiera sido lo suficientemente complejo y meritorio, sino que analiza además las disquisiciones relativas al diseño constitucional de Italia y al continuo rediseño de las instituciones tuitivas de la cultura. Es especialmente destacable, porque ello redundaba en su interés, que se analicen órganos de muy reciente creación y se pongan en relación con todo el sistema.

Por si eso no fuera suficiente, el autor analiza además las entidades e instituciones que, sin tener atribuidas formalmente competencias en cultura, ejecutan políticas públicas con una clara incidencia cultural.

Por todo ello, esta obra puede considerarse indispensable para la reflexión sobre los pormenores de la organización institucional de la gobernanza cultural que puede diseñarse en cualquier ámbito territorial, ya que ofrece un análisis detallado de un país, Italia, y una materia, la tutela de los bienes culturales, cuya aportación al derecho comparado puede tener un gran interés tanto desde la perspectiva académica como del diseño de políticas públicas.

Jokin Babaze Aizpurua

Funcionario interino del Gobierno Vasco

